

GACETA MINERA Y COMERCIAL

SUMARIO.

Sección doctrinal:—Una nueva sociedad minera en Murcia.—Criaderos metalíferos de la sierra de Cartagena.—*Sección oficial.*—*Miscelánea:* Legado Gomez Pardo.—Bibliografía.—Consulta.—Almagrera.—Noticias varias.—*Movimiento del Puerto de Cartagena.*—Importación y Exportación.—*Sección Mercantil:* Marcha de los mercados.—Observaciones meteorológicas.—Bolsa.—*Sección de anuncios.*

SECCION DOCTRINAL.

UNA NUEVA SOCIEDAD MINERA EN MURCIA.

En Murcia se ha constituido una sociedad minera cuyos caracteres especiales merecen darla á conocer á nuestros lectores. Tomamos de un apreciable colega la noticia y nos vemos limitados á tocar solamente el asunto hasta donde alcanzan las breves líneas que al objeto de alabar la constitucion de dicha sociedad dedica; pero, aun dentro de dichos límites, hallaremos tambien motivo para alabarla igualmente por nuestra parte en cuanto viene á realizar algo de las ideas que sobre constitucion de sociedades acariciamos y que hemos expuesto recientemente en una serie de artículos titulados «Las sociedades mineras en Cartagena.»

La sociedad de que se trata posee algunas minas de importancia cuyos minerales se hallan analizados satisfactoriamente, y la adquisicion de las expresadas minas no ha costado más que la correspondiente titulacion ante el Estado. El objeto que se propone es venderlas, darlas á partido ó beneficiarlas por sí, segun más le convenga.

Desde luego, una sociedad que asi se constituye pudiera ser simplemente con el objeto de acaparar registros para especular con ellos haciéndoles lo que pudiéramos llamar la *toilette* á fin de obtener el mejor partido posible en su negociacion, y bajo este punto de vista verdaderamente no podria considerarse dentro de los más genuinos fines que persigue la industria, pues solamente aportaria á esta el beneficio de haber hecho los descubrimientos y reconocimientos dando aliciente y estímulo á algunos capitales, y á cambio acarrearía los obs-

táculos que este mismo negocio opone al desenvolvimiento de la riqueza, obstáculos que ya en nuestra GACETA hemos expuesto muchas veces.

Lo que lleva de plausible la constitucion la de sociedad á que nos referimos es el haber aportado desde el primer momento su capital necesario, que ha impuesto en las cajas del Banco de España, teniendo el propósito de no expedir repartos *pasivos* (1); y de los dividendos *activos* (el colega dice *pasivos*) cuando haya productos, destinar un 10 por 100 para gastos imprevistos y un 20 por 100 además para investigaciones. Los trabajos de explotacion los acometerá en una sola mina para dar á dicha explotacion la mayor intensidad posible.

Aquí es donde hallamos una novedad que demuestra el deseo de salir de los viejos moldes rutinarios en que la asociacion minera venia moviéndose, y que eran la causa eficiente de su ruina y de su ineptitud para las grandes empresas.

El rumbo emprendido por esta Compañía señala el principio de una transformacion que estamos anhelando, y que deseáramos ver generalizarse en bien de la industria y del país que en ella se nutre.

La exaccion del capital ilimitado, por medio de *pedidos* á los accionistas, debe desaparecer por completo de nuestras costumbres; porque aleja al capital pequeño, que es lo que más abunda en estas comarcas, y de donde ha de tomar su vida la investigacion minera. Los *pedidos* librados cuando á las juntas generales les parece, obligan á muchos accionistas á caducar sus acciones despues de haber hecho sacrificios considerables; y esta libertad de las juntas es muchas veces arma terrible en manos de exiguas mayorías animadas de los menos legítimos y nobles propósitos.

Hemos sostenido y sostenemos que las *acciones* de Sociedades mineras deben representar un desembolso fijo cuya importancia y forma de pago estén determinadas en la lámina misma, naciendo de una base de los estatutos fundados en el estudio y presupuesto de la investigacion y explotacion que han de acometerse.

Si la nueva sociedad fundada en Murcia trae el propósito de dedicarse á la explotacion de sus minas, al haber consignado desde luego su capital, segun lo ha hecho, es cosa que merece nuestro aplauso, y auguramos que este ensayo dará los resultados más lisongeros, sirviendo de eficaz ejemplo y estímulo para la creacion de nuevas compañías que, salvando las dificultades que en la prác-

(1) El colega de quien tomamos estas noticias dice: no sufrir repartos *activos*; pero por el contexto de sus frases comprendemos que ha habido una confusion de términos acaeso debida á errores de imprenta.

